

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con quince minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/130/2016/RJAL.

Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El Titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/130/2016/RJAL. Y **Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/130/2016/RJAL.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz el **Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información ante la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el cual manifestó no haber contado con una respuesta, por lo que, en veintiocho de septiembre del año en que se actúa, la particular acudió ante este Organismo garante a interponer Recurso de Revisión.

Mencionó que, el Titular de la Unidad de Transparencia del ente público responsable, informó a la revisionista y a este Instituto que mediante mensaje de

datos enviado al correo electrónico proporcionado por la recurrente en su solicitud de información, dio respuesta a la misma.

Manifestó que, una vez admitido y abierto el periodo de alegatos, la solicitante acudió ante este Organismo garante a realizar la ampliación de sus agravios formulados en su escrito inicial, los cuales fueron: La falta de certeza jurídica, al recibir una respuesta contestada únicamente por la Unidad de Transparencia, sin haber seguido el procedimiento de acceso a la información, el cual indica turnar a las áreas correspondientes, la solicitud a fin de que sea contestada conforme a sus atribuciones legales de cada unidad administrativa, también solicitó la clasificación de la información sin haber seguido el procedimiento que marca la Ley de la materia para la información confidencial, requirió respuesta ambigua e insuficiente, que no expresa los motivos por los que no otorga contestación directa a la interrogante planteada, Una respuesta que no corresponde a lo solicitado y por ultimo solicitó la entrega incompleta de la información.

Comunicó que, los agravios expresados por la particular, resultaron fundados al encontrarse ante una deficiente actuación de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quien omitió la observación de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, y decidió responder por cuenta propia la totalidad de los requerimientos de la solicitud de información.

Informó que, resultaron fundados los agravios relacionados con la emisión de una respuesta ambigua e imprecisa, incompleta y no correspondiente con lo solicitado junto a la falta de certeza jurídica por la omisión de los requerimientos exigidos para la gestión de las solicitudes de información hechos valer anteriormente.

Mencionó que, en la resolución de este fallo se revocó la respuesta emitida en y se requirió a la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Tamaulipas actuar con los términos correctos.

Continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del **Comisionado Presidente**, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/130/2016/RJAL.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las diez horas, del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.